



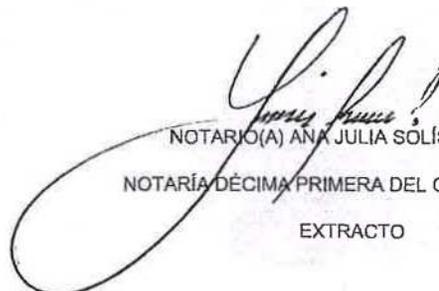
Factura: 003-003-000031176



20171701011P01016

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHAVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20171701011P01016						
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA JURÍDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE MARZO DEL 2017, (9:19)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	CORRAL & ROSALES CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1791308182001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	JOSE RAFAEL ROSALES KURI
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: CORRAL & ROSALES CIA. LTDA. A SU VEZ COMPARECE COMO APODERADA DE LAS SOCIEDADES EXTRANJERAS: CHRYSAL INTERNATIONAL B.V. Y ENHOLD B.V.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: INDETERMINADA							


 NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHAVEZ
 NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
 EXTRACTO

Escritura N°:	20171701011P01016						
ACTO O CONTRATO:							
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE MARZO DEL 2017, (9:19)						
OTORGANTES							

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ROSALES KURI JOSE RAFAEL	REPRESENTAND O A	CÉDULA	1703862803	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	CORRAL & ROSALES CIA. LTDA.

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	MARISCAL SUCRE

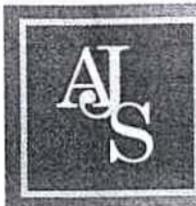
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

**CUANTÍA DEL ACTO O
CONTRATO:**

INDETERMINADA


 NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHAVEZ
 NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA NO. 2017-17-01-11-P01016

1

2

3

4

DECLARACIÓN JURAMENTADA

5

OTORGADA POR

6

CORRAL & ROSALES CIA. LTDA.

7

CUANTIA: INDETERMINADA

8

DI 3 COPIAS

9

r.h.

10

11 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la
12 República del Ecuador, hoy día viernes tres de marzo del dos
13 mil diecisiete, ante mí, doctora ANA JULIA SOLÍS
14 CHÁVEZ, Notaria Décima Primera del cantón Quito,
15 comparece el señor JOSÉ RAFAEL ROSALES KURI en
16 calidad de gerente general de la compañía CORRAL &
17 ROSALES CIA. LTDA., quien a su vez es apoderada
18 especial de las sociedades CHRYSAL INTERNATIONAL
19 B.V., y ENHOLD B.V., según los documentos habilitantes
20 que se adjuntan. El compareciente es de nacionalidad
21 ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado,
22 domiciliado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano,
23 dirección: Robles E cuatro guion ciento treinta y seis y
24 Amazonas, teléfono: dos cinco cuatro cuatro uno cuatro
25 cuatro / cero nueve nueve dos cuatro uno tres uno siete siete,
26 correo electrónico: asistente.corporativo@crpc.ec , hábil para
27 contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de
28 haberme exhibido su documento de identificación y con su

1

1 autorización se ha procedido a verificar la información en el
2 Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro
3 Civil; los mismos que junto con la papeleta de votación
4 debidamente certificados, me solicita se agregue al presente
5 instrumento como habilitante, y me pide que eleve a escritura
6 pública el contenido de la minuta que me presentan cuyo
7 tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el
8 siguiente: **“SEÑORA NOTARIA:** En el registro de
9 escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar la
10 siguiente Declaración Juramentada, otorgada al tenor de las
11 siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:**
12 Comparece a la celebración de la presente escritura el señor
13 JOSÉ RAFAEL ROSALES KURI en calidad de gerente
14 general de la compañía CORRAL & ROSALES CIA.
15 LTDA., quien a su vez es apoderada especial de las
16 sociedades CHRYSAL INTERNATIONAL B.V., y
17 ENHOLD B.V., el compareciente, es de nacionalidad
18 ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta
19 ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y contraer
20 obligaciones, y acredita su calidad con la copia de los
21 poderes especiales que se agregan como documentos
22 habilitantes. **SEGUNDA.- DECLARACIÓN**
23 **JURAMENTADA:** El compareciente, en la calidad antes
24 mencionada, declara bajo la solemnidad del juramento lo
25 siguiente: “Yo, JOSÉ RAFAEL ROSALES KURI en calidad
26 de gerente general de la compañía CORRAL & ROSALES
27 CIA. LTDA., quien a su vez es apoderada especial de las
28 sociedades CHRYSAL INTERNATIONAL B.V., y

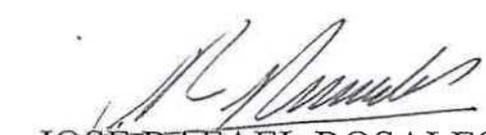


1 ENHOLD B.V., accionistas de la compañía ecuatoriana
2 EVERFLOR ECUADOR S.A., declaro que referidas sociedades
3 existe legalmente en la actualidad conforme las leyes de su país
4 de origen. Es cuanto puedo afirmar en honor a la verdad.”
5 **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que junto con los documentos
6 anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a
7 escritura pública con todo el valor legal y que, el
8 compareciente acepta en todas y cada una de sus partes;
9 minuta que está firmada por el doctor Milton Carrera Proaño,
10 matrícula cinco seis tres cuatro (5634) del Colegio de
11 Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente
12 escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en
13 la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí, la
14 Notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto
15 quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo
16 lo cual doy fe.-

17

18

19

20 
JOSE RAFAEL ROSALES KURI

21 C.C.: 170386280-3

22

23

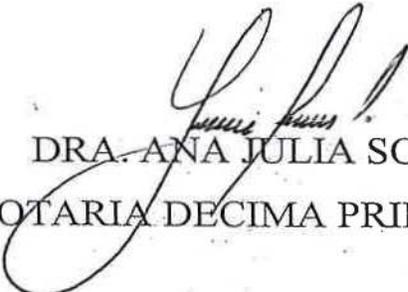
24

25

26

27

28


DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO

BLANCO
BLANCO
BLANCO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1703862803

Nombres del ciudadano: ROSALES KURI JOSE RAFAEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 19 DE AGOSTO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PONCE CALDERON CAROLINA

Fecha de Matrimonio: 1 DE NOVIEMBRE DE 1990

Nombres del padre: ROSALES FRANCISCO MARCELO

Nombres de la madre: KURI IVONNE

Fecha de expedición: 21 DE ENERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 3 DE MARZO DE 2017

Emisor: ANA JULIA SOLIS CHAVEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 11 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 179-010-94102



179-010-94102

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JOSE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.03 09:04:05 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA N. 170386280-3

APPELLIDOS Y NOMBRES
ROSALES KURI
JOSE RAFAEL

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1980-08-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
CAROLINA
PONCE CALDERON




INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION EMPLEADO V4333V4242

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ROSALES FRANCISCO MARCELO

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE KURI IVONNE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO 2014-01-21

FECHA DE EXPIRACION 2024-01-21

CONTRASEÑA

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO





CERTIFICADO DE VOTACION
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017

019 JUNTA No. 019 - 183 NUMERO 1703862803 CEDULA

ROSALES KURI JOSE RAFAEL
APPELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION: 1
QUITO CANTON ZONA: 4
IÑAQUITO PARROQUIA




NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede es FIEL COPIA del documento presentado ante mí en 15 fojas(s) útiles. Quito, a 03 MAR. 2017

Julia Solis Chávez
Dra. Ana Julia Solis Chávez
NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO



4189



53325

Quito, 21 de marzo de 2016. ✓

Señor
José Rafael Rosales Kuri ✓
Ciudad.-

De mi consideración:

Por la presente comunico a usted que la Junta General de Socios de CORRAL & ROSALES CIA. LTDA., en sesión de esta fecha, resolvió reelegirle Gerente General de la compañía para un periodo estatutario de dos años.

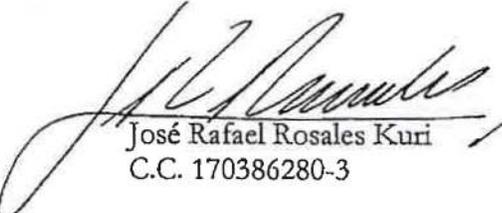
Al Gerente General le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

CORRAL & ROSALES CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito, el 11 de enero de 1996, debidamente aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número 96.1.1.1.0415 de 8 de febrero de 1996, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 13 de febrero del mismo año, bajo el número 457 tomo 127. En esta escritura constan las atribuciones del Gerente General.

Atentamente,


Milton Carrera Proaño
Secretario Ad-hoc

Acepto el cargo de Gerente General de CORRAL & ROSALES CIA. LTDA., para el que he sido nombrado en esta misma fecha y lugar. ✓


José Rafael Rosales Kuri
C.C. 170386280-3

TRÁMITE NÚMERO: 17909



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.....

NÚMERO DE REPERTORIO:	12292
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/03/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4189
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CORRAL & ROSALES CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	ROSALES KURI JOSE RAFAEL
IDENTIFICACIÓN:	1703862803
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 457 DEL: 13/02/1996 NOT: 1 DEL: 11/01/1996.- MJPH
--

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍAS(S) DEL MES DE MARZO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ. (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede es FIEL COPIA del documento presentado ante mí en 1 fojs(s) útiles. Quito, a

03 MAR. 2017

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



Página 1 de 1



Boletín de Datos Públicos
del Cantón Quito



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1791308182001
RAZÓN SOCIAL: CORRAL & ROSALES CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL: CORRAL ROSALES
REPRESENTANTE LEGAL: ROSALES KURI JOSE RAFAEL
CONTADOR: BARREIRO MIRANDA INDELIRA YAHAYRA
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INSCRIPCIÓN: 28/02/1996
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 13/02/1996
FEC. ACTUALIZACIÓN: 25/01/2016
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ASESORAMIENTO EN ACTIVIDADES JURIDICAS Y LEGALES.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Barrio: MARISCAL Calle: FRANCISCO ROBLES Numero: E4-136 Interseccion: AV. AMAZONAS Edificio: PROINCO CALISTO Piso: 12 Oficina: 12 Referencia ubicacion: ATRAS EL HOTEL MERCURE Telefono Trabajo: 022544144 Fax: 022503743 Telefono Trabajo: 022503741 Telefono Trabajo: 022544246

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2016000439291

Fecha: 29/04/2016 14:13:09 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1791308182001
CORRAL & ROSALES CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	13/02/1996
NOMBRE COMERCIAL:	CORRAL ROSALES	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ASESORAMIENTO EN ACTIVIDADES JURIDICAS Y LEGALES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Barrio: MARISCAL Calle: FRANCISCO ROBLES Numero: E4-136 Interseccion: AV. AMAZONAS
Referencia: ATRAS EL HOTEL MERCURE Edificio: PROINCO CALISTO Piso: 12 Oficina: 12 Telefono Trabajo: 022544144 Fax: 022503743 Telefono Trabajo: 022503741
Telefono Trabajo: 022544246



Código: RIMRUC2016000439291

Fecha: 29/04/2016 14:13:09 PM

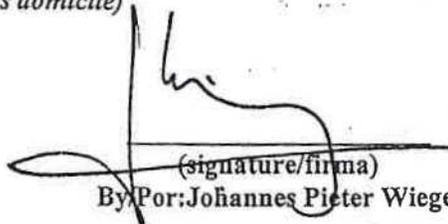
POWER-OF-ATTORNEY

CHRYSAI INTERNATIONAL BV (the "Company"), an entity organized and existing under the laws of The Netherlands, with main offices at Gooimeer 7, 1411 DD Naarden, The Netherlands, hereby grants a sufficient power-of-attorney, as required by law, in favor of Corral & Rosales Cia. Ltda, Francisco Rosales, Rafael Rosales and Xavier Rosales, so that any one of them, on the Company's behalf and in its representation, may answer complaints and fulfill obligations relating to the Company's capacity as member or shareholder in entities incorporated under the laws of the Republic of Ecuador, as determined under article 6 of the Law on Companies of Ecuador. The attorneys in fact shall also have the individual power to (i) represent the Company in the stockholder meetings that the entities where the Company is a shareholder may hold, with all the powers inherent to a shareholder; and (ii) certify the shareholding structure and any other corporate information of the Company.

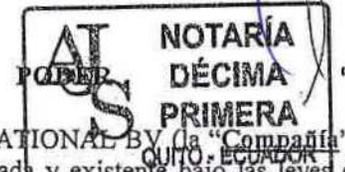
The said attorney is authorized to substitute or assign the present power-of-attorney.

Given and signed at Naarden, The Netherlands, 30 August 2012

(All powers-of-attorney must be executed before a notary public and apostilled or authenticated by the Consul of Ecuador at the company's domicile)


(signature/firma)
By/Por: Johannes Pieter Wiegel

Occupation/Cargo: Managing Director of Chrysal International BV



CHRYSAI INTERNATIONAL BV (la "Compañía"), una sociedad organizada y existente bajo las leyes de Holanda, con domicilio principal en Gooimeer 7, 1411 DD Naarden, Holanda, por este instrumento otorga poder suficiente cual en derecho se requiere, a favor de Corral & Rosales Cia. Ltda, Francisco Rosales, Rafael Rosales and Xavier Rosales para que cualquiera de ellos, en su nombre y representación, pueda contestar demandas y cumplir las obligaciones contraídas por la Compañía en su calidad de socia o accionista de sociedades constituidas bajo las leyes de la República del Ecuador, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador. Podrán también en forma individual (i) representar a la compañía en las juntas generales de accionistas/socios que celebren las sociedades en que sea socia o accionista, con todas las facultades inherentes a la calidad de accionista/socio y (ii) certificar la estructura accionaria y cualquier otra información societaria de la Compañía.

El apoderado está facultado para sustituir o delegar el presente poder.

Dado y firmado en Naarden, Holanda, 30 August 2012

(Todo poder debe ser otorgado ante Notario y apostillado o autenticado por el Cónsul del Ecuador del lugar del domicilio de la compañía)

Seen for the authentication of the signature of Johannes Pieter Wiegel, born in Middelburg, The Netherlands, on the 20th of December 1954, who has furnished proof of identity by means of Dutch passport number NWH4BFPL8, issued at Zeist on the 11th of May 2009, by me, Bas Leenders deputy of Alexander Jan Willem Marie van Hengstum, civil-law notary at Hilversum, The Netherlands, on the 5th September 2012.

The significance of this authentication is strictly limited to the identification of and statement pertaining to the signature. No opinion has been expressed as regards the content and other aspects of the signed document.



APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1. Pais: LOS PAISES BAJOS
El presente documento público
2. Ha sido firmado por: mr. B. Leenders
3. Actuando en calidad de: candidato notario en Hilversum
4. Y está revestido del sello/timbre de:
mr. A.J.W.M. van Hengstum
Certificado
5. En Amsterdam
6. El día 12 september 2012
Certificado por el Secretario Judicial del Tribunal de Distrito Amsterdam
8. Con el no: 36478
Sello/timbre:
10. Firma
dhr. J. Hoogeveen





Yo, Juan José Donoso Cobo, con cédula de ciudadanía número 171049294-1, conecedor del idioma Inglés y conforme lo faculta el artículo 6 del Decreto No. 601 publicado en el Registro Oficial No. 148 del 20 de Marzo de 1985, y al artículo 24 de la Ley 50 publicado en el Registro Oficial No. 349 de 1993; procedo a traducir al Castellano el siguiente documento:

TRADUCCIÓN.-

Para la autenticación de la firma de Johannes Pieter Weigel, nació en Middelburg, Holanda, el 20 de diciembre de 1954; que ha aportado la prueba de la identidad mediante un pasaporte holandés número NWH4BFPL8, emitido en Zeist, el 11 de mayo de 2009, por mí, Bas Léenders diputado de Jan Willem Alexander Marie van Hengstum, notario en Hilversum,

Holanda, el 5 de septiembre de 2012.

La importancia de esta autenticación está estrictamente limitado a la identificación y declaración relativa a la firma. Sin opinión se ha expresado en cuanto al contenido y otros aspectos del documento firmado.

(Sello)

(Firma ilegible)

-Hasta aquí la traducción-

Juan José Donoso C
Juan José Donoso C.

CC.1710492941

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a veintinueve de septiembre del año dos mil doce, ante mí, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, comparece el Señor: DONOSO COBO JUAN JOSE con número de cédula 171049294-1 de nacionalidad ecuatoriana. Con el objeto de reconocer su firma y rúbrica constante en el presente documento. Al efecto juramentado que fue en legal forma y previo el cumplimiento de las formalidades legales, manifiesta que la firma y rúbrica constante en el documento que antecede, es mía propia y como tal la reconozco. Leída que fue esta acta al compareciente, se afirma y ratifica en ella, y firma con el suscrito Notario.- De todo lo cual doy fe.- G.P.C.

Juan José Donoso C

Sebastián Valdivieso Cueva
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



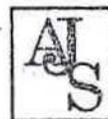
RAZÓN: Certifico que la fotocopia que antecede es ES FIEL
COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA del documento
que antecede, constante en 2 fojas, presentado ante
la suscrita Notaria. En Quito, hoy día 23 ENE. 2014

Ana Julia Solís Chávez
Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



RAZÓN: Certifico que la fotocopia que antecede es ES FIEL
COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA del documento
que antecede, constante en 2 fojas, presentado ante
la suscrita Notaria. En Quito, hoy día 03 MAR. 2017

Ana Julia Solís Chávez
Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



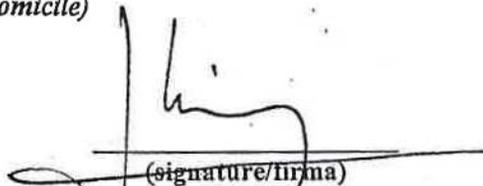
POWER-OF-ATTORNEY

ENHOLD BV (the "Company"), an entity organized and existing under the laws of The Netherlands, with main offices at Gooimeer 7, 1411 DD Naarden, The Netherlands, hereby grants a sufficient power-of-attorney, as required by law, in favor of Corral & Rosales Cia. Ltda, Francisco Rosales, Rafael Rosales and Xavier Rosales, so that any one of them, on the Company's behalf and in its representation, may answer complaints and fulfill obligations relating to the Company's capacity as member or shareholder in entities incorporated under the laws of the Republic of Ecuador, as determined under article 6 of the Law on Companies of Ecuador. The attorneys in fact shall also have the individual power to (i) represent the Company in the stockholder meetings that the entities where the Company is a shareholder may hold, with all the powers inherent to a shareholder; and (ii) certify the shareholding structure and any other corporate information of the Company.

The said attorney is authorized to substitute or assign the present power-of-attorney.

Given and signed at Naarden, The Netherlands, 30 August 2012

(All powers-of-attorney must be executed before a notary public and apostilled or authenticated by the Consul of Ecuador at the company's domicile)



(signature/firma)

By/Por: Johannes Pieter Wiegel

Occupation/Cargo: Managing Director of ENHOLD BV



ENHOLD BV (la "Compañía"), una sociedad organizada y existente bajo las leyes de Holanda, con domicilio principal en Gooimeer 7, 1411 DD Naarden, Holanda, por este instrumento otorga poder suficiente cual en derecho se requiere, a favor de Corral & Rosales Cia. Ltda, Francisco Rosales, Rafael Rosales and Xavier Rosales para que cualquiera de ellos, en su nombre y representación, pueda contestar demandas y cumplir las obligaciones contraídas por la Compañía en su calidad de socia o accionista de sociedades constituidas bajo las leyes de la República del Ecuador, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador. Podrán también en forma individual (i) representar a la compañía en las juntas generales de accionistas/socios que celebren las sociedades en que sea socia o accionista, con todas las facultades inherentes a la calidad de accionista/socio y (ii) certificar la estructura accionaria y cualquier otra información societaria de la Compañía.

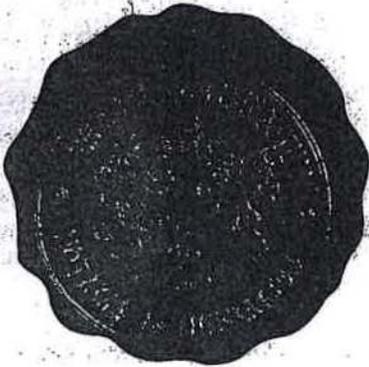
El apoderado está facultado para sustituir o delegar el presente poder.

Dado y firmado en Naarden, Holanda, 30 August 2012

(Todo poder debe ser otorgado ante Notario y apostillado o autenticado por el Cónsul del Ecuador del lugar del domicilio de la compañía)

Seen for the authentication of the signature of Johannes Pieter Wiegel, born in Middelburg, The Netherlands, on the 20th of December 1954, who has furnished proof of identity by means of Dutch passport number NWH4BFPL8, issued at Zeist on the 11th of May 2009, by me, Bas Leenders deputy of Alexander Jan Willem Marie van Hengstum, civil-law notary at Hilversum, The Netherlands, on the 5th September 2012.

The significance of this authentication is strictly limited to the identification of and statement pertaining to the signature. No opinion has been expressed as regards the content and other aspects of the signed document.



APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1. Pais: LOS PAISES BAJOS
El presente documento público
2. Ha sido firmado por: mr. B. Leenders
3. Actuando en calidad de: candidato notario en Hilversum
4. Y está revestido del sello/timbre de:
mr. A.J.W.M. van Hengstum
Certificado
5. En Amsterdam
6. El día 12 september 2012
7. Certificado por el Secretario Judicial del Tribunal de Distrito Amsterdam

Con el no:

Sello/timbre:

36477



10 Firma
dhr. J. Hoogeveen



Yo, Juan José Donoso Cobo, con cédula de ciudadanía número 171049294-1, con conocimiento del idioma Inglés y conforme lo faculta el artículo 6 del Decreto No. 601 publicado en el Registro Oficial No. 148 del 20 de Marzo de 1985, y al artículo 24 de la Ley 50 publicado en el Registro Oficial No. 349 de 1993; procedo a traducir al Castellano el siguiente documento:

TRADUCCIÓN.-

Para la autenticación de la firma de Johannes Pieter Weigel, nació en Middelburg, Holanda, el 20 de diciembre de 1954, que ha aportado la prueba de la identidad mediante un pasaporte holandés número NWH4BFPL8, emitido en Zeist, el 11 de mayo de 2009, por mí, Bas Leenders diputado de Jan Willem Alexander Marie van Hengstum, notario en Hilversum,

Holanda, el 5 de septiembre de 2012.

La importancia de esta autenticación está estrictamente limitado a la identificación y declaración relativa a la firma. Sin opinión se ha expresado en cuanto al contenido y otros aspectos del documento firmado.

(Sello)

(Firma ilegible)

-Hasta aquí la traducción-

Juan José Donoso C

Juan José Donoso C. C. 1710492941
CC.1710492941

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a veintuno de septiembre del año dos mil doce, ante mí, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, comparece el Señor: DONOSO COBO JUAN JOSE con número de cédula 171049294-1 de nacionalidad ecuatoriana. Con el objeto de reconocer su firma y rúbrica constante en el presente documento. Al efecto juramentado que fue en legal forma y previo el cumplimiento de las formalidades legales, manifiesta que la firma y rúbrica constante en el documento que antecede, es mía propia y como tal la reconozco. Leída que fue esta acta al compareciente, se afirma y ratifica en ella, y firma con el suscrito Notario.- De todo lo cual doy fe.- G.P.C.

NOTARIA
DÉCIMA
PRIMERA
QUITO - ECU

Juan José Donoso C

Sebastián Valdivieso Cueva
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



RAZÓN: Certifico que la fotocopia que antecede es ES FIEL COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA del documento que antecede, constante en 2 fojas, presentado ante la suscrita Notaria. En Quito, hoy día

23 ENE. 2014

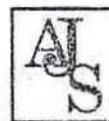
Ana Julia Solís Chávez
Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



RAZÓN: Certifico que la fotocopia que antecede es ES FIEL COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA del documento que antecede, constante en 2 fojas, presentado ante la suscrita Notaria. En Quito, hoy día

03 MAR. 2017

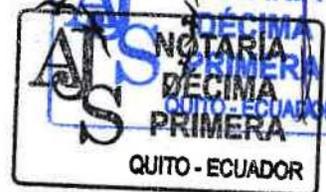
Ana Julia Solís Chávez
Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **DECLARACIÓN JURAMENTADA** otorgado por **JOSE RAFAEL ROSALES KURI GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA CORRAL & ROSALES CIA. LTDA., QUIEN A SU VEZ ES APODERADA ESPECIAL DE LAS SOCIEDADES CHRYSAL INTERNATIONAL B.V., Y ENHOLD B.V.,** debidamente sellada y firmada en el mismo lugar y día de su otorgamiento.- B.P.

Ana Julia Solís Chávez
DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

ALS
DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA



110.263 BL/SvdS

1

Notarial Statement

(concerning a Dutch private limited company "B.V.")

I, the undersigned:

Mr. A.J.W.M. van Hengstum, Civil Law Notary residing in Hilversum, the Netherlands:

hereby certify:

that Chrysal International B.V., a private limited company whose principal office is in 1411 DD Naarden, Gooimeer 7, the Netherlands, was lawfully incorporated by an instrument executed before a Dutch Civil Law Notary, on the 18th December, 1975.

that on a draft of the instrument of incorporation the certificate of no objection (that time referred to in the Dutch Civil Code) was issued by the Department of Justice under number B.V. 158.607

that the company formerly was named Pokon & Chrysal B.V. which was changed into Pokon & Chrysal International B.V. by an instrument executed on the 13th March, 2003 before H. Mannheim, Civil-Law Notary, residing in Amsterdam on a draft of which instrument the certificate of no objection (that time referred to in Section 235 of Book 2 of the Dutch Civil Code) was issued by the Department of Justice under number B.V. 158.607;

that the name of the Company was changed from Pokon & Chrysal International B.V. into Chrysal International B.V. by an instrument executed on the 19th September, 2007 before mr. B.C.M. Waaijer, Civil Law Notary residing in Amsterdam on a draft of which instrument the certificate of no objection (that time referred to in Section 235 of Book 2 of the Dutch Civil Code) was issued by the Department of Justice under number B.V. 158.607;

that the Articles of Association of Chrysal International B.V. aforementioned were last altered by the aforementioned instrument executed on the 19th September, 2007 before mr. B.C.M. Waaijer, Civil Law Notary residing in Amsterdam;

that the trade Names of the Company are: Chrysal International B.V., Chrysal Nederland, Chrysal Research, Floral Solutions, Chrysal Benelux and Chrysal Österreich;

that Chrysal International B.V. aforementioned is registered at the Dutch Commercial Register of the Chamber of Commerce under number 32029274;

that therefore Chrysal International B.V. aforementioned is a corporate person validly incorporated and duly existing according to the laws of the Netherlands;

that the only director of the company is: mr. Johannes Pieter Wiegel, residing at 3705 AH Zeist, P.C. Hooftlaan 18, The Netherlands, born in Middelburg, The Netherlands on the 20th December, 1954;

In witness whereof I have set my hand hereunto after having affixed my seal of office.

Signed at Hilversum on May 21st, 2012.



APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1. Country: THE NETHERLANDS
This public document
2. Has been signed by: mr. A.J.W.M. van Hengstum
3. Acting in the capacity of: civil law notary in
Hilversum
4. Bears the seal/stamp of:
mr. A.J.W.M. van Hengstum
Certified
5. At Amsterdam
6. On 29 mei 2012
7. By the clerk of the Court of Amsterdam
8. No: 20471

Seal/Stamp:

10. Signature

Mw. H.H.S. Verhagen



-2
-2



Yo, Juan José Donoso Cobo, con cédula de ciudadanía número 17104929441, con conocimiento del idioma Inglés y conforme lo faculta el artículo 6 del Decreto No. 601 publicado en el Registro Oficial No. 148 del 20 de Marzo de 1985, y al artículo 24 de la Ley 50 publicado en el Registro Oficial No. 349 de 1993; procedo a traducir al Castellano el siguiente documento:

TRADUCCIÓN.-

Van Hengstum Et Stolp Netwerk Notarissen

110.263 BL/SvdS

1

Declaración Notarial

(concerniente a una compañía privada y de responsabilidad limitada "B.V.")

Yo, el suscrito:

Sr. A.J.W.M. van Hengstum, Notario Civil residente en Hilversum, Países Bajos:

Por el presente certifico:

Que Chrysal International BV, una sociedad de responsabilidad limitada cuya oficina principal está en 1411 DD Naarden, Gooimmer 7, Países Bajos, fue constituida legalmente mediante un instrumento otorgado ante Notario de Derecho Civil holandés, el 18 de diciembre de 1975.

Que, del borrador de la escritura de constitución, el certificado de no objeción (referido alguna vez dentro del Código Civil Holandés) fue emitido por el Departamento de Justicia con el número 158,607 BV

Que la empresa antes se llamaba Pokon Et Chrysal BV, que se transformó en Pokon Et Chrysal International BV por un instrumento ejecutado el 13 de marzo de 2003 ante H. Mannheim, Notario, con domicilio en Amsterdam en un instrumento, cuyo borrador que el certificado de no objeción (que tiempo contemplado en el artículo 235 del libro 2 del Código Civil holandés) fue emitida por el Departamento de Justicia con el número BV 158,607;

Que el nombre de la empresa fue cambiado de Pokon Et Chrysal International BV, a Chrysal International V.B. por instrumento ejecutado el 19 de septiembre de 2007 ante el Sr. B.C. M. Waaijer, Notario, con domicilio en Amsterdam en un instrumento, cuyo borrador que el certificado de no objeción (que tiempo contemplado en el artículo 235 del libro 2 del Código Civil holandés) fue emitida por el Departamento de Justicia con el número BV 158,607;

Que los estatutos de constitución de Chrysal International B.V., antes mencionados, fueron modificados mediante el instrumento antes mencionado, ejecutado el 19 de septiembre de 2007, ante el Sr. B.C.M Waaijer, Notario, residente en Amsterdam ;

Que los nombres comerciales de la Compañía son: Chrysal International B.V., Chrysal Nederland, Chrysal Research, Floral Solutions, Chrysal Benelux and Chrysal Österreich;

Que Chrysal International B.V. antes mencionado esta registrado en el Registro Mercantil Alemán de la cámara de comercio bajo el número 32029274;

Que, por tanto Chrysal International B.V. antes mencionado es una persona jurídica debidamente constituida y existente conforme a las leyes de los Países Bajos.

Que el único director de la compañía es: mr. Johannes Pieter Wiegel, residente en 3705 Ah Zeist, P.C. Hooftlaan 18, Países Bajos, nacido en Middelburg, Países Bajos el 20 de diciembre de 1954;

En testimonio de lo cual, firmo en mi puño y letra a continuación luego de estampar el sello de mi oficina.

Firmado en Hilversum el 21 de mayo de 2012.

(firma ilegible)

SELLO

APOSTILLA

Convención de La Haya de 5 de octubre de 1961

1. País: Holanda

3-35



- Este documento público
2. Firmado por: sr. A.J.W.M. van Hengstum
 3. Actuando en capacidad de: Notario Civil en Hilversum
 4. Lleva sello/estampa de:
sr. A.J.W.M. van Hengstum
certificado
 5. En Amsterdam
 6. El 29 de mayo de 2012
 7. Por el secretario de la Corte de Amsterdam
 8. No. 20471
 9. Sello/Estampa
 10. Firma
- (Sello de Amsterdam) Mw. H.H.S. Verhagen

-Hasta Aquí la Traducción-

Juan José Donoso C
Juan José Donoso C.

CC.1710492941

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a veintiuno de septiembre del año dos mil doce, ante mí, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, comparece el Señor: DONOSO COBO JUAN JOSE con número de cédula 171049294-1 de nacionalidad ecuatoriana. Con el objeto de reconocer su firma y rúbrica constante en el presente documento. Al efecto juramentado que fue en legal forma y previo el cumplimiento de las formalidades legales, manifiesta que la firma y rúbrica constante en el documento que antecede, es mía propia y como tal la reconozco. Leída que fue esta acta al compareciente, se afirma y ratifica en ella, y firma con el suscrito Notario.- De todo lo cual doy fe.- G.P.C.

RAZÓN: Certifico que la fotocopia que antecede es FIEL COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA de documento que antecede, constante en... presentado ante la suscrita Notaría. En Quito, hoy día 03 MAR 2014

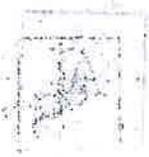
Quito, a
Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

Jose Donoso C
Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



EL ESPACIO EN BLANCO

El espacio en blanco es un elemento esencial en el diseño gráfico. Permite que el contenido respire y se destaque. Un buen uso del espacio en blanco puede mejorar la legibilidad y la estética de cualquier documento o página web.



El espacio en blanco es un elemento esencial en el diseño gráfico. Permite que el contenido respire y se destaque. Un buen uso del espacio en blanco puede mejorar la legibilidad y la estética de cualquier documento o página web.